Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

PARA: Sra. Mgs. Silvia Elizabeth Toaza Tipantasig
Directora Administrativa Financiera

Sr. Ing. Diego Fernando Lagos Saltos
Analista de Proyectos y Planificación Institucional

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA LIBERACIÓN DE RECURSOS Y TRASPASO PRESUPUESTARIO

Por medio del presente se pone en consideración la siguiente información a fin de que se pueda realizar la Liberación de recursos y el traspaso presupuestario para el proceso **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA"**, ademas de que por inytermedio de Proyecto y Planificación se emita la correspondiente certificación de no afectación al POA, conforme la siguiente información:

ANTECEDENTES

- Mediante Memorando N° CBA-DTH-2024-0950-M-GD, de fecha 26 de noviembre de 2025 se solicita la certificación presupuestaria e inicio del proceso de "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Con Memorando N° CBA-DAF-2024-0706-M-GD, de fecha 04 de diciembre de 2025 se realiza la devolución de la autorización para la emisión de certificación presupuestaria para el proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Con Memorando N° CBA-DTH-2024-0966-M-GD, de fecha 05 de diciembre de 2024 se vuelve a solicitar la emisión de la certificación de disponibilidad presupuestaria e inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Mediante Memorando N° CBA-DAF-2024-0722-M-GD, de fecha 09 de diciembre de 2025 la Dirección Administrativa Financiera emite la certificación presupuestaria N° 177.
- Con Memorando N° CBA-JEF-2024-1028-M-GD, de fecha 10 de diciembre de 2024, la Máxima Autoridad autoriza a la Coordinación Administrativa (E) el inicio del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".

Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

- Con Memorando N° CBA-CIA-2025-0049-M-GD, de fecha 16 de enero de 2025, el Cbo. (B) Carlos Ortíz, presenta informe de recomendación de declaratoria de desierto y archivo del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Con Memorando N° CBA-DAF-COM-2025-0010-M-GD, de fecha 17 de enero de 2025 se notifica a la Dirección de Talento Humano la Declaratoria de Desierto definitivo del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Con Memorando N° CBA-DAF-COM-2025-0011-M-GD, de fecha 20 de enero de 2025 la Máxima Autoridad solicita a la Dirección de Talento Humano la Ratificación o rectificación de las especificaciones técnicas del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Con Memorando N° CBA-JEF-2025-0261-M-GD, de fecha 18 de marzo de 2025 la Máxima Autoridad insiste a la comisión designada en la modificación de las especificaciones técnicas del proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL PERSONAL OPERATIVO DEL CBA".
- Con fecha 30 de abril de 2025 se realiza reunión de trabajo para determinar la procedencia de incremento y modificación de especificaciones técnicas de algunos componentes de la ropa de trabajo, equipo de protección personal y uniforme del personal operativo del CBA.
- Con Memorando N° CBA-SSO-2025-0053-M-GD, de fecha 14 de mayo de 2025 se entrega el informe de modificación de especificaciones técnicas de ropa de trabajo e incremento de equipo de protección personal para el Personal Operativo del CBA.
- Con sumilla de la Máxima Autoridad inserta en Memorando N° CBA-SSO-2025-0053-M-GD, de fecha 14 de mayo de 2025, dispone: "DTH, continuar proceso".

BASE LEGAL

CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA DESCENTRALIZACIÓN

Art.255: "Reforma Presupuestaria. - Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de créditos. Estas operaciones se efectuarán de conformidad con lo previsto en las siguientes secciones de este Código."

Art. 256: "Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este

Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizadas por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera."

CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Art. 115 Certificación Presupuestaria. – "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria."

REGLAMENTO GENERAL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE PLANIFICACIÓN Y FINANZAS PÚBLICAS

Ar.105: "Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones de presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada uno de los componentes de la partida presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y traspasos de recursos sin modificar el monto total aprobado por el órgano competente".

ORDENANZA DE FUNCIONAMIENTO DEL CUERPO DE BOMBEROS Y SU ADSCRIPCIÓN AL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPALIDAD DE AMBATO

Art. 16: "Autonomía administrativa y financiera. - El Cuerpo de Bomberos de Ambato administrará sus recursos humanos, económicos y materiales, de manera autónoma del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato."

Art. 28: Atribuciones del jefe de Bomberos.- Son atribuciones del Jefe de Bomberos de Ambato, las siguientes: "…12. Elaborar las reformas presupuestarias con apego a las disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización; y, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; y, pone* en conocimiento del Comité de Administración y Planificación;" "...18. Autorizar traspasos de partidas presupuestarias."

Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

LA NORMA TÉCNICA DE PRESUPUESTO

No. 19 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS ESPECÍFICAS

"…20. Las modificaciones a los presupuestos de las entidades del sector público que no forman parte del Presupuesto General del Estado, se efectuarán de acuerdo a lo establecido en sus leyes de creación y en las disposiciones emitidas por la máxima instancia institucional. En ningún caso podrán aprobar modificaciones presupuestarias que impliquen transferencias de recursos del Presupuesto General del Estado que no consten expresamente en el mismo."

OBJETIVO GENERAL

Realizar la liberación de presupuesto y el traspaso de las partidas que requieran recursos para cubrir las necesidades del Talento Humano del Cuerpo de Bomberos de Ambato.

JUSTIFICACIÓN:

Se ha revisado la partida presupuestaria 530612 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, dentro de la cual se cuenta con un valor de USD. 833.000,00, que corresponde a los procesos: SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL CBA (ARRASTRE), por el valor de USD. 613.000,00; y, SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL CBA (NUEVO), por el valor de USD. 220.000,00; sin embargo, la reforma al POA en el año 2025 solicitada es por el valor de USD. 470.000,00.

Teniendo en cuenta que el Plan de Capacitación del año 2024 no se ha podido ejecutar por la declaratoria de desierto definitivo del proceso, constante en la Resolución Administrativa N° ASJ-013-2025, mismo que fue desarrollado con el propósito de cubrir las brechas de capacitación que resultaron de las Auditorías Internas que realizó EP-EMAPA-A al Cuerpo de Bomberos de Ambato, según Informe de Auditoría de fecha 10 de mayo de 2023; y, para reforzar, actualizar o desarrollar las competencias del personal, con el fin de mejorar la calidad de los servidores en sus puestos y en los procesos que forman parte y así, poder brindar un servicio de calidad, en concordancia con lo determinado en la Norma Técnica del Subsistema de Formación y Capacitación, se considera técnicamente procedente utilizar los recursos restantes entre el valor de la partida presupuestaria 530612 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS y la reforma POA 2025 autorizado; es decir, el valor de USD. 363.000,00, en otras actividades, de acuerdo a la necesidad institucional.

En tal virtud, en vista de que el proceso "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES ROPA DE TRABAJO, PRENDAS COMPLEMENTARIAS Y ADICIONALES PARA EL

Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

PERSONAL OPERATIVO DEL CBA" fue declarado desierto definitivamente mediante Resolución Administrativa N° RA-CBA-ASJ-005-2025, de fecha 17 de enero de 2025, notificado a la Dirección de Talento Humano mediante Memorando N° CBA-DAF-COM-2025-0010-M-GD, de fecha 17 de enero de 2025; y, se presenta con Memorando N° CBA-SSO-2025-0053-M-GD, de fecha 14 de mayo de 2025 el informe de modificación de especificaciones técnicas de ropa de trabajo e incremento de equipo de protección personal para el Personal Operativo del CBA por parte de la comisión nombrada por la Máxima Autoridad, es necesario realizar una modificación al Plan Operativo Anual en lo referente a la partida Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad.

PROPUESTA DE TRASPASO:				
PROGRAMA:	03			
PROYECTO:	000			
ACTIVIDAD:	042			
ITEM	**FUENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**AUMENTO**	**REDUCCIÓN**
530802	002	Vestuario, lencería, prendas de protección, insumos y accesorios para uniformes del personal de protección, vigilancia y seguridad	$ 67.018,25	
530612	002	Capacitación a Servidores Públicos		$ 67.018,25
TOTAL			**$ 67.018,25**	**$ 67.018,25**

Adicionalmente, es necesario tomar en consideración los valores solicitados por el Especialista de Seguridad y Salud Ocupacional en Memorando N° CBA-SSO-2025-059-M-GD, de fecha 27 de mayo de 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

PROPUESTA DE TRASPASO:					
PROGRAMA:	03				
PROYECTO:	000				
ACTIVIDAD:	042				
ITEM	**FUENTE**	**DESCRIPCIÓN**	**AUMENTO**	**REDUCCIÓN**	**PROCESO**
530612	2	CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS		$56.257,00	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIONES PARA EL PERSONAL DEL CBA (NUEVO)
530403	2	MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	$1.928,00		ADQUIRIR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SILLAS TIPO SECRETARIA PARA EL CBA

Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

730404	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	$1.720,00		ADQUIRIR SERVICIO DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS DE TANQUES DE OXÍGENO, NITRÓGENO Y DIÓXIDO DE CARBONO DEL CBA.
730404	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN)	$32.610,00		ADQUIRIR SERVICIO DE PRUEBAS INTEGRALES DE TODOS LOS COMPONENTES QUE CONFORMAN LOS EQUIPOS DE RESPIRACIÓN AUTÓNOMA (ERA) DEL CUERPO DE BOMBEROS DE AMBATO.
840104	2	MAQUINARIAS Y EQUIPOS	$19.999,00		ADQUIRIR E INSTALAR EQUIPOS PARA EL SISTEMA DE DETECCIÓN DE INCENDIOS Y LUCES DE EMERGENCIA PARA LAS COMPAÑÍAS X1 X2 Y X3 DEL CBA - ARRASTRE
TOTAL			**$56.257,00**	**$56.257,00**	

En tal virtud, de acuerdo a la información arriba consignada, se solicita de la manera más comedida se realice la liberación de los valores de la partida 530612 CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS, por el valor de USD. 363.000,00; y, el traspaso de USD. 67.018,25 a la partida 530802 VESTUARIO, LENCERÍA, PRENDAS DE PROTECCIÓN, INSUMOS Y ACCESORIOS PARA UNIFORMES DEL PERSONAL

Memorando Nro. CBA-DTH-2025-0401-M-GD

Ambato, 28 de mayo de 2025

DE PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y SEGURIDAD; y, USD. 56.257,00 a las partidas 530403 MOBILIARIOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); 730404 MAQUINARIAS Y EQUIPOS (INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN); y, 840104 MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

Por la gentil atención que se brinde al presente, anticipamos nuestro agradecimiento y nos suscribimos de usted.

Atentamente,
ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Firmado electrónicamente por:
QUINTANA DE LA CRUZ
MARCOS STALIN

Abg. Marcos Stalin Quintana de la Cruz
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO

Referencias:
- CBA-DTH-2025-0391-M-GD

Anexos:
- POA CBA PRIMERA REFORMA 2025
- CBA-SSO-2025-0059-M-GD.pdf

NUT: CBA-2025-2089

Acción	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: María Adriana Navas Valdez	DTH	2025-05-28	